

CIRCULAR No 20

PARA: SUBGERENTES Y DIRECTIVOS
DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA
ASUNTO: CAPACITACIONES 2019
FECHA: ABRIL 30 DE 2019

El artículo 54 de la Constitución Política, establece como obligación del Estado y de los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

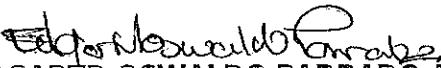
Empresas Públicas de Cundinamarca adoptó el plan institucional de capacitación mediante la Decisión Empresarial 015 de 2019; firmó el contrato EPC-PS- 246 con La asociación nacional de empresas de servicios públicos y comunicaciones- ANDESCO, con el objeto de prestar los servicios profesionales para capacitación en temas técnicos y contractuales a los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca.

En el mes de febrero del presente año, las subgerencias de operaciones y técnica, la secretaría de asuntos corporativos y la dirección de planeación, realizaron solicitud de capacitaciones a la dirección de Gestión Humana y Administrativa, mediante el formato GH-F137.

En el presente mes la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, programó la capacitación "*análisis financiero con aplicación de normas NIFF*", para la cual no fue enviado ningún funcionario.

Por lo anterior se solicita dar cumplimiento al plan institucional de capacitación, enviando a los servidores públicos a las capacitaciones, cuando sean solicitados.

Atentamente,


EDGAR OSWALDO PARRADO AVILA
Director de Gestión Humana y Administrativa

Proyecto: José Raúl Pedraza Jiménez/profesional de apoyo 



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
LA LEYENDA VIVE



Empresas Públicas de Cundinamarca

www.epc.com.co

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

 @EPC_SA

pág. 1



SAC-F222 Versión: 7 Fecha: 14/02/2019